

DECRETO 759 DE 2000

(abril 28)

por el cual se autoriza a un funcionario del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para aceptar la invitación formulada por un organismo internacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Cepal, conjuntamente con la División de Estadística de las Naciones Unidas, mediante fax de fecha 3 de abril de 2000, formuló invitación al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para participar en el Taller de entrenamiento sobre Estadísticas de Comercio Internacional para países de la Región Latinoamericana, a celebrarse en la ciudad de Chile, entre el 2 y el 5 de mayo de 2000;

Que para participar en el citado taller, se designó a la doctora Carmelita Serna Ríos Profesional Especializado Código 3010 Grado 20, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, quien devenga una asignación básica mensual de \$1.763.132;

Que el funcionario designado requiere autorización para aceptar la invitación formulada, la cual será financiada por las Naciones Unidas, que incluye los pasajes de ida y regreso en clase económica y una bolsa en moneda nacional equivalente a US\$755, para cubrir gastos de terminal, hotel y de manutención por los días de duración del taller;

Que de conformidad con el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia “Los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos

extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar a la doctora Carmelita Serna Ríos identificada con cédula de ciudadanía número 31495434 de La Victoria, Profesional Especializado Código 3010 Grado 20 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para que acepte la invitación formulada la cual será financiada por las Naciones Unidas, que incluye los pasajes de ida y regreso en clase económica y una bolsa en moneda nacional equivalente a US\$755, para cubrir gastos de terminal, hotel y de manutención por los días de duración del taller de entrenamiento sobre Estadísticas de Comercio Internacional para países de la Región Latinoamericana, a celebrarse en la ciudad de Chile, entre el 2 y el 5 de mayo de 2000.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 28 de abril de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística,

Mario René Verswyvel Villamizar.